de la PODERDANTE y de sus mandantes, sean estas personas naturales o jurídicas que hubieren otorgado poder especial o general en su favor y, finalmente hacer todo aquello que sea preciso para proteger los derechos e intereses de la PODERDANTE, ya que el MANDATARIO queda investido de las más amplias facultades y atribuciones que confiere la ley a los mandatarios y de las especificaciones del artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil; por ello, ninguna autoridad pública o privada del país podrá alegar insuficiencia de poder.- TERCERA.- El presente poder se confiere por tiempo indefinido hasta que sea revocado por la PODERDANTE.- Usted, Señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de este instrumento.- f) Doctor Gino Merizalde Flores. Abogado - Inscripción número cincuenta y ocho ochenta.- "HASTA AQUI LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. El compareciente me presentó su respectivo documento de identificación personal. Se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que le fue al compareciente, ésta escritura por mi el Notario íntegramente aquel se afirma y ratifica en su contenido, firmando conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.
DIEGO PEDRO MANUEL SÁNCHEZ OREJUELA
GERENTE GENERAL
AGRÍCOLA LA ANTONIA C.A.
CC. No. 1702438555
Hay firma y sello
JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- QUITO, 20 de Julio del 2006, las 10h37.- VISTOS.- La demanda que antecede es clara, completa y reúne los requisitos de Ley, por lo que se le acepta al trámite especial pertinente. Publíquese el poder general que se acompaña, un extracto de la demanda y esta providencia por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta ciudad de Quito. Agréguese al proceso el documento que se adjunta téngase en cuenta el casillero judicial señalado por la compareciente. NOTIFIQUESE.- DR. RAUL MARIÑO HERNÁNDEZ. JUEZ.
Lo que comunico a usted para los

cantón Quito doctor Felipe Iturralde Dávalos, el día veinte y dos de Abril del dos mil cinco, la misma que tiene por objeto social: a) La programación, estudio, proyección, promoción, administración y ejecución de proyectos que se indique actividades relacionadas directamente o indirectamente con la comercialización de productos turísticos, multipropiedad turística y cualquier otra forma de colocación, venta o arrendamiento de derechos sobre desarrollo turísticos; b) La compra, venta, importación, exportación, comercialización, representación, arrendamientos de vehículos de transporte de pasajeros, sean estos terrestres, acuáticos o aéreos que tengan relación con el objeto social; c) La administración, comercialización, producción, importación, exportación, de los equipos, insumos, materiales, artículos y otros relacionados o conexos con su objeto social.- En general todas las actividades relacionadas con el turismo, agencias de viaje y operadoras del turismo. TERCERA.- OTORGAMIENTO DE PODER GENERAL.-Con los antecedentes anotados la compareciente señora Magda Gutiérrez Rico, en la calidad que esta compareciendo, confiere el presente Poder General amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor del señor Wilmer Geovanny Silva Silva, ciudadano de nacionalidad colombiana, de estado civil soltero, para que a nombre y representación de la empresa COMRESORT SOCIEDAD ANÓNIMA, realice los siguientes actos únicos y administrativos a favor de la mandante a)Administre la comercialización de membresías para tiempo compartido; b) Para que a nombre y representación de la mandante realice todas las gestiones relacionadas con el mercadeo y la publicidad de la mandante empresa COMRESORT SOCIEDAD ANONIMA, todo de acuerdo al material entregado por la mandante y partidas de manera interna y ministre la comercialización de membresías Time Sharing según instrucciones a administradas por la mandante; d) Gestionará los seguimientos de las bases de datos referidos para la prospección de futuros socios; e) Quedará apoderado autorizado a ejercer la-

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA GOURMET FOOD SERVICE GFS S.A..

La compañía GOURMET FOOD SERVICES GFS S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, el 27/Julio/2006, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución Nº 06.Q.IJ.3134

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.

2.- CAPITAL: Suscrito: US$ 10.000,00 Número de Acciones 10.000 Valor US$ 1,00

3.- OBJETO.- El objeto de la compañía es: LA TERCERIZACION DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS: ENTENDIENDOSE POR ESTO, LA EJECUCION DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS AL PROCESO PRODUCTIVO DE OTRAS EMPRESAS....

Quito, 31 AGO. 2006.

Dr. Eduardo Guzmán Rueda
ESPECIALISTA JURIDICO

REGISTRO DE SOCIEDADES 18 SET. 2006 Superintendencia de Compañías

A.A./4415

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA SOLTRANPESA SOLUCION AL TRANSPORTE PESADO S.A..

La compañía SOLTRANPESA SOLUCION AL TRANSPORTE PESADO S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, el 13/julio/2006, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución Nº 06.Q.IJ.3000

1.- DOMICILIO: Cantón Mejía, provincia de PICHINCHA.

2.- CAPITAL: Suscrito: US$ 1.875,00 Número de Acciones 375 Valor US$ 5,00

3.- OBJETO.- El objeto de la compañía es: EL DE REALIZAR SERVICIO DE TRANSPORTE EN LA MODALIDAD DE CARGA PESADA, SIRVIENDO AQUELLOS LUGARES QUE LO AUTORICEN LOS ORGANISMOS DE TRANSITO...

Quito, 22 AGO. 2006.

Dra. María Elena Granda Aguilar
ESPECIALISTA JURIDICO

A.A./4411